



**NOTA N° 087/18.-**

**NEUQUÉN, 18 de diciembre de 2018.-**

Señor  
Administrador de Ingresos  
Públicos de la Nación  
**Ing. Leandro CUCCIOLI**  
**SU DESPACHO**

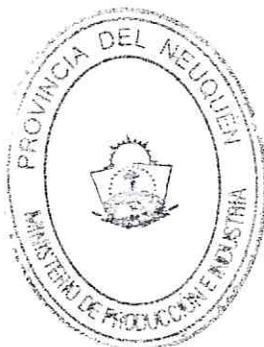
**Ref.: Implementación DTV.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de solicitarle contemple la posibilidad de conceder una prórroga, por el período de un año, a la puesta en vigencia de la Disposición conjunta AFIP-SENASA 4297, que fuera publicada en el boletín oficial con fecha 28 de agosto de 2018 y en la que se establece un plazo de 120 días para la implementación obligatoria del Documento de Tránsito Vegetal, el cual se cumplirá el próximo 26 de diciembre.

Deseo destacar que si bien consideramos trascendente la implementación del DTV, instrumento que forma parte del sistema para garantizar la trazabilidad, sanidad e inocuidad de los productos y subproductos vegetales, es también de importancia mencionar que un gran número de productores frutícolas y hortícolas, de pequeña y mediana escala, pertenecientes a los valles bajo riego de la provincia del Neuquén, aún enfrentan las dificultades productivas, económicas y financieras como consecuencia de múltiples variables, que pusieron en peligro la rentabilidad del sector. Asimismo, un significativo número de ellos, no cuenta con la disponibilidad de acceso a medios digitales para la emisión de documentos mediante autogestión o bien al acceso de oficinas de SENASA que brinden dicho servicio.

Desde la vigencia de las Resoluciones 423/14 (RENSPA) y 031/15 (DTV), se viene trabajando en el acompañamiento a los productores para el cumplimiento gradual de la mismas como así también, en la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas, lo cual también se ve fortalecido por el trabajo realizado desde el Mercado de Concentración de Neuquén, a través de la adecuación de instalaciones y procesos para un correcto cumplimiento y asesoramiento a las productores en pos del ordenamiento requerido para garantizar la provisión de alimentos seguros al consumidor.

Descontando su buena predisposición para considerar esta solicitud, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



  
Lic. FAUNDO LOPEZ RAGGI  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA  
Gobierno de la Provincia de Neuquén



**NOTA N° 086/18.-**

**NEUQUÉN, 18 de diciembre de 2018.-**

Señor  
Presidente del SENASA  
**Ing. Ricardo NEGRI**  
**SU DESPACHO**

**Ref.: Implementación DTV.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el fin de solicitarle contemple la posibilidad de conceder una prórroga, por el período de un año, a la puesta en vigencia de la Disposición conjunta AFIP-SENASA 4297, que fuera publicada en el boletín oficial con fecha 28 de agosto de 2018, y en la que se establece un plazo de 120 días para la implementación obligatoria del Documento de Tránsito Vegetal, el cual se cumplirá el próximo 26 de diciembre.

Deseo destacar que si bien consideramos trascendente la implementación del DTV, instrumento que forma parte del sistema para garantizar la trazabilidad, sanidad e inocuidad de los productos y subproductos vegetales, es también de importancia mencionar que un gran número de productores frutícolas y hortícolas, de pequeña y mediana escala, pertenecientes a los valles bajo riego de la provincia del Neuquén, aún enfrentan las dificultades productivas, económicas y financieras como consecuencia de múltiples variables, que pusieron en peligro la rentabilidad del sector. Asimismo, un significativo número de ellos, no cuenta con la disponibilidad de acceso a medios digitales para la emisión de documentos mediante autogestión o bien al acceso de oficinas de SENASA que brinden dicho servicio.

Desde la vigencia de las Resoluciones 423/14 (RENSPA) y 031/15 (DTV), se viene trabajando en el acompañamiento a los productores para el cumplimiento gradual de la mismas como así también, en la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas, lo cual también se ve fortalecido por el trabajo realizado desde el Mercado de Concentración de Neuquén, a través de la adecuación de instalaciones y procesos para un correcto cumplimiento y asesoramiento a las productores en pos del ordenamiento requerido para garantizar la provisión de alimentos seguros al consumidor.

Descontando su buena predisposición para considerar esta solicitud, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



Lic. FACUNDO LOPEZ RAGGI  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA  
Gobierno de la Provincia de Neuquén